

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y sus augustas Madre y Hermana continúan sin novedad en su importante salud. S. M. ha recibido esta noche besamanos de señoras.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 25 de Mayo de 1844.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En justo tributo de gratitud á la acrisolada lealtad y eminentes servicios del malogrado general Don Cayetano Borso di Carminati, y queriendo dar á su desgraciada familia y á la nacion entera un testimonio público de mi Real aprecio, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se concede á Doña Rafaela Auzano, viuda del mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Cayetano Borso di Carminati la pension de 300 reales vellon anuales sobre el Tesoro público, equivalente al sueldo que en cuartel disfrutaria su esposo, y trasmisible á sus hijos, huérfanos del mismo, bajo las condiciones del reglamento del monte pio militar.

Art. 2.º El Gobierno presentará en tiempo oportuno este decreto á las Cortes para su confirmacion, sin perjuicio de llevarse desde luego á cumplido efecto.

Dado en Valencia á 25 de Mayo de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Las alteraciones políticas que desgraciadamente ha sufrido el reino por espacio de tantos años han impedido que algunas disposiciones del Gobierno se cumplan puntualmente por los funcionarios encargados en ejecutarlas, y que el mismo Gobierno haya podido fijar su atencion sobre las infracciones que de aquellas han solido cometerse. Asi ha sucedido respecto de la Real orden de 23 de Enero de 1833, en que se establecieron por S. M. las reglas que debian observarse en la pretension y concesion de licencias de todos los funcionarios de la administracion de justicia. El olvido de estas reglas, nunca disculpable en los que tienen obligacion de observarlas, ha ocasionado graves males en el servicio público; y S. M., que está resuelta á hacer que se cumplan inviolablemente sus Reales disposiciones, se ha servido mandar que en lo sucesivo se exija la responsabilidad mas estrecha á los empleados en la administracion de justicia ó subordinados á este ministerio de mi cargo que infrinjan la expresada Real orden en cualquiera de las reglas que la misma establece.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1844.—Mans.—Sr. regente de la audiencia de....

La Real orden de 28 de Enero de 1833, que se cita en la anterior, es la siguiente:

Los que se consagran al servicio del Estado se comprometen al sacrificio de sus negocios domésticos y de sus comodidades personales: por consiguiente el Gobierno debe subordinar á este principio las instancias de los empleados en solicitud de licencias, de prórogas y otras, que mas bien se dirigen á la propia comodidad que al servicio público. Causas

hay sin embargo que justifican tales instancias, pues que el Estado no puede exigir el sacrificio de la salud, ni le conviene arruinar á sus servidores, privándoles de poner en seguridad su patrimonio en circunstancias que la salvacion de este reclama su presencia. Pero la apreciacion de estas causas y su justificacion han de ser obra de las autoridades locales, y no del Gobierno. Esto último es igualmente aplicable á las solicitudes de indulto, que nunca pueden dispensarse, sin aventurar el acierto, sin oír á los tribunales, y en su caso á los gefes de los establecimientos penitenciarios.

Tan fuertes son estas razones, y tan importante su aplicacion práctica, que en todos tiempos se han inculcado por el Gobierno, y señaladamente se han adoptado reglas sobre la materia en las ordenanzas de las audiencias, en las de presidios y en la circular de este ministerio de 30 de Junio de 1833; pero mal avenido el interes particular con las reglas que lo enfrenan, las elude todas, y de aqui la poca certeza de la justicia de las resoluciones, y la confusion y el desorden en este ramo del personal del ministerio. Asi pues, y para que los dependientes del de mi cargo y los que á él acuden entiendan que nada adelantarán con la trasgresion de lo que tan justamente se halla determinado, se ha servido S. M. resolver que se observen sin excepcion alguna las disposiciones siguientes:

1.º Todo el que, siendo nombrado magistrado, juez ó promotor fiscal, solicite próroga del término de los 30 dias que por regla general estan señalados á lo mas para tomar posesion de un destino, se entenderá que lo renuncia. Lo mismo se entenderá respecto del que no se presente á tomar posesion dentro del término que se le haya señalado.

2.º Las audiencias cuidarán bajo su responsabilidad de hacer que no se dé posesion á los que se hallen comprendidos en el artículo anterior, y la que se diere en contravencion á él quedará sin efecto.

3.º Toda solicitud de licencia se dirigirá por conducto del regente, el cual, oyendo al fiscal ó fiscales si los hubiere, informará sobre la legitimidad y justificacion de las causas en que se funde, y sobre la oportunidad de la licencia, expresando si el servicio público queda bien atendido.

4.º Cualesquiera otras instancias de los funcionarios arriba señalados, de los subalternos de los tribunales y juzgados, de los escribanos, notarios y procuradores, alguaciles y demas oficiales públicos que tengan que acudir á este ministerio, se dirigirán por el mismo conducto del regente, quien las remitirá con su informe igualmente expresivo y motivado, oyendo al fiscal cuando se trate de la derogacion ó dispensa de alguna ley ó reglamento.

5.º Los subalternos de los juzgados de primera instancia se dirigirán al juez, quien pasará las instancias con su informe al regente, y este obrará como queda prevenido.

6.º Los ministros y subalternos del supremo tribunal de Justicia y del especial de las Ordenes se dirigirán por conducto de sus presidentes, quienes en tal caso informarán en la forma prevenida.

7.º No se dará curso en este ministerio á las instancias que no vengan en la forma establecida, y además se pondrá en los respectivos expedientes de cada interesado nota de la infraccion ó infracciones que cometan contra estas reglas. Solo con certificacion de haber presentado estas solicitudes adonde determinan los anteriores artículos, y pasado un mes sin que se les haya dado curso, sea por extravío ó otra causa semejante, será permitido acudir al Gobierno en derecho.

8.º Tampoco se dará curso en esta secretaría á las solicitudes de indulto que no vengan por conducto de los gefes de presidio cuando los pretendientes son rematados, ó por el del regente en otro caso, debiendo aquellos y este remitir las instancias con su informe motivado. Cuando su parecer sea negativo no darán curso á las solicitudes, pero enterarán á los interesados. Se exceptúan de esta regla las solicitudes de indulto que personalmente entregan los interesados á la Real Persona, y S. M. se digna admitirlas.

De Real orden &c. Madrid 28 de Febrero de 1833.—Centro.

Por Real decreto de 19 del mes actual ha tenido á bien S. M. acceder á la permuta que de sus respectivos destinos habian solicitado D. Mariano Antonio Collado, regente electo de la audiencia de la Coruña, y D. Francisco Tames Hevia, que lo era de la de Albacete, nombrando á este para la regencia de la Coruña y á Collado para la de Albacete.

Por Reales resoluciones de 26 de Abril último tuvo asimismo á bien S. M. nombrar para uno de los juzgados de primera instancia de Málaga, que resultó vacante por haber sido declarado cesante en dicho dia D. Máximo Ginovas, que lo desempeñaba, á D. Pascual María Altolaquirre, juez que era de Algeciras: para este juzgado, á su solicitud, á D. Cayetano de Herrera, que servia uno de los de Sevilla: para este á Don José Martínez Lopez de Ayala, que servia el de Onteniente con carácter de término: para uno de los juzgados de Valencia, vacante por traslacion de Don Francisco Useras, á D. Vicente Bernal, individuo que fue de la junta de salvacion de aquella ciudad: para el juzgado de Riaza á D. Rafael Luis Fuentes, que sirvió en comision uno de los de Granada: para el de Canjajar á D. Miguel Villasante, que lo servia en comision: para el de Osuna á D. Juan Crisóstomo Esquivel, juez interino del mismo punto: para el de San Fernando, por cesacion de D. Ramon Angel de las Cuevas, á D. Manuel María Moreno, que lo ha sido de Cartagena: para el de Villalba á D. Victoriano Hernandez, promotor fiscal cesante: para el de Azpeitia, por cesacion de D. Teodoro Azcarate, á D. Vicente Portal, juez electo de Riaza: para el de Salinas de Añana, por cesar D. Cayetano Manrique, á D. Andres Gonzalo Tirado: para el de Tabeiros á D. José Calderon Durango, juez cesante: para el de Onteniente á D. Joaquin Martínez Lopez de Ayala: para el de Estepona á D. José Hernandez Padilla, promotor fiscal que fue de Alicante: para el de Ibiza, por no haberse presentado á servirlo D. Francisco Blanco, que estaba electo, á D. Pedro de Olarría y Adalid, cesante de Alberique: para el de Santa Cruz de la Palma, con carácter de ascenso, á Don José María Trucharte, cesante del mismo juzgado; y para el de Alcalá de Guadaíra á D. Luis Alba, promotor fiscal de Utrera.

Con la misma fecha se sirvió S. M. nombrar para la promotoría fiscal de Señorín de Carballino á Don Juan Madrigal, que desempeñaba la de Manzanares: para esta á D. Miguel Buron: para la de Plasencia, por cesacion de D. Joaquin Muñoz y Zúñiga, á D. Angel Garrido, cesante de la misma promotoría: para la de Logrosan á D. José Isidro Calzada, que la servia por nombramiento de la junta de Cáceres: para la de Trojillo á D. Andres Gomez Holguin, que tambien la desempeñaba por nombramiento de la misma junta: para la de Alcántara, por cesacion de D. Antonio Claver, á D. Quintin Corchado: para la de Alaejos á D. Isidro Mariano Cafranga, promotor interino del mismo punto: para la de Cerverá del Río Alhama á D. Pedro de Oña y García: para la de Alfaro, por cesar D. Bernabé España, á D. Valentin Martin Pizarro, que servia la de Calahorra; y para la de Alcázar de San Juan á D. José María Antequera.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Mayo.

Bondos públicos. Cinco por 100, 122.
Cuatro id., 112.
Tres id., 84-55.
Acciones del Banco, 3100.
Cinco por 100 belga, 106.
España: Deuda pasiva, 6.

Se lee en le *Gazette universelle allemande*:

El Gobierno ruso lleva adelante con el mayor rigor la ejecución del ukase, por el cual se somete á los israelitas del imperio á la ley de reemplazo del ejército. Para librarse de esta medida, muchos jóvenes israelitas pasaron la frontera, refugiándose en el gran ducado de Posen, pues no obstante las órdenes rigorosas establecidas por el Gobierno relativamente á los pasaportes, los israelitas fueron bastante diestros para sustraerse á la vigilancia de las autoridades. En vista de esto, el Gobierno ruso imaginó hacer solidariamente responsables á los israelitas de la fuga de los reclutas que pertenecen á su creencia. Desde entonces la fuga ha sido imposible, porque los israelitas han ejercido los unos para con los otros la vigilancia mas activa. Se dice que han acudido á sus coreligionarios de Francfort, rogándoles intercedan en su favor, y se cree que la casa de Rothschild, que es tan poderosa, les sea de mucha utilidad. (*Debats.*)

Dice el *Morning-Herald* del 18:

El Rey de Sajonia deberá llegar á Londres á fines de Mayo ó principios de Junio. S. M. será recibido por la Reina en el palacio de Buckingham. Si el Rey no hubiese llegado á esta el 29, S. M. la Reina permanecerá en Claremont hasta el miércoles de la semana siguiente á la de pascua de Pentecostés. El Rey de Sajonia, despues de haber permanecido unos días en el palacio de Buckingham y en el de Windsor, viajará por espacio de un mes por las provincias. S. M. visitará el país de Gales, y tambien las ciudades de Edimburgo y Glasgow. (*Id.*)

Sir Tomas Fremantle, uno de los oficiales mas distinguidos del ejército ingles, es el nombrado para suceder en el ministerio de la Guerra á sir H. Hardinge. (*Presse.*)

Una carta de Constantinopla del 1º de Mayo dirigida al *Journal de Francfort* dice que los albaneses tratan de resistir vigorosamente á las tropas del Sultan: ya han expulsado á las autoridades turcas de Uskub, de Golgan, de Denué, de Jorania y de varios otros puntos importantes.

El Sultan está disponiéndose para salir á recorrer las provincias inmediatas á la capital: Riza-bajá ha salido de Constantinopla el 26 de Abril para preparar el alojamiento de S. A. en las ciudades por donde ha de transitar, las cuales son, segun se dice, Smiht, Brusa, los Dardanelos, Metelin &c. Andrinópolis habria tambien figurado en el programa si los asuntos de la Albania no tuviesen inquieto al Divan.

Se ha observado este año que los puestos de guardia turcos han hecho los honores al ministro de Francia cuando fue de toda ceremonia á la iglesia para asistir al oficio divino celebrado el día del cumpleaños del Rey de los franceses, cuyo acto de cortesía no se verificó en 1843. (*Id.*)

Los periódicos de Londres del 18, refiriéndose á una carta de Haití, dicen que los españoles de Haití han quedado vencedores en el encuentro que tuvieron con los haitianos. Los comerciantes residentes en aquel punto han visto con placer este feliz resultado que les promete su independencia; porque la política de los españoles de Haití es mucho mas liberal que la de los naturales de la isla. Los negocios estan completamente paralizados por efecto de las turbulencias. (*Courrier de la Gironde*)

Sabido es que al tratado de la agregacion de Tejas debe recaer la aprobacion del Senado, en cuyo cuerpo debe discutirse en breve, y no cabe la menor duda de que encontrará una fuerte oposicion. Ya los dos concurrentes con Mr. Calhoun á la presidencia, MM. Clay y Van-Buren, sus adversarios mas temibles, se han declarado en contra del aumento de territorio, y la influencia de Mr. Clay es la que casi prepondera en el Senado. De consiguiente, ya que no por consideraciones morales, á lo menos por los celos que existen entre el Norte y el Sur, es muy posible que el tratado, tan precipitadamente firmado por Mr. Calhoun, no llegue á tener cumplido efecto.

La primera consecuencia de la ejecución de este tratado seria una guerra con Méjico que hasta ahora se ha negado obstinadamente á reconocer la independencia de Tejas.

“La agregacion de Tejas y una guerra con Méjico, dice Mr. Clay en una carta que se ha hecho pública, son una misma cosa. Por lo que á mi toca estoy muy poco dispuesto á comprometer á mi país en una guerra extranjera por la adquisicion de Tejas. No se me oculta que muchos miran esta consideracion con desprecio á causa de la debilidad de Méjico; mas yo siempre he considerado la guerra como una gran calamidad. Lo que sobre todo hace mas falta á los Estados-Unidos es la union, la paz y la paciencia, pues la debilidad de un país no debe servirnos de pretexto para atacarle, antes bien debemos ser honrados y leales tanto con el débil como con el fuerte... Pero ¿quién nos asegura que Méjico permanecerá aislado? ¿Quién sabe si infinitos buques extranjeros con bandera mejicana vendrán á atacar nuestro comercio despreviendo en

el golfo de Méjico, en el Océano Pacífico, y en todos los mares del mundo? Creemos que Méjico será nuestro unico enemigo; pero ¿estamos ciertos de que no encontrará aliados entre las Potencias europeas?...

Se nos ha acusado de que abrigamos una pasion desordenada de engrandecimiento; y sin admitir semejante acusacion debemos confesar que de 40 años acá hemos aumentado extraordinariamente nuestro territorio. Supongamos que la Inglaterra y la Francia, ó bien cualquiera de estas Potencias abrazasen la defensa de Méjico, y declarasen que tratan de auxiliar á un aliado sin furzas para contener el progreso amenazador de nuestra república, que quieren mantener la independencia de Tejas, é impedir la propaganda del comercio de esclavos por parte de los Estados-Unidos; ¿qué espectáculo presentariamos nosotros al mundo civilizado?... En conclusion, yo considero la agregacion de Tejas en estos momentos y sin el consentimiento de Méjico, como una medida capaz de comprometer nuestra reputacion y de atraernos una guerra segura con Méjico, y probablemente con otros países; la considero tambien como una medida peligrosa para la integridad de la Union, é inoportuna en el estado en que actualmente se encuentran nuestras rentas y que rechaza la opinion publica.”

Asi es como se explica el hombre mas eminente y distinguido de la republica americana. Mr. Van-Buren se ha declarado igualmente en contra del tratado, manifestando que era una violacion del derecho internacional. Mr. Clay y Mr. Van-Buren tienen al parecer una opinion en extremo exagerada acerca del sentido moral de sus conciudadanos, y si el tratado no llega á ratificarse, no será, como hemos sentado antes, por efecto de consideraciones morales, sino por consecuencia del antagonismo que reina entre los diferentes Estados de la Union. (*Debats.*)

Una carta de Bathurst (factoría inglesa del rio Gambia), del 3 de Marzo contiene lo siguiente:

Reina entre los naturales una marcada aversion contra las factorias de los *hombres blancos*. Los yofos estan en guerra abierta con los franceses establecidos en el Senegal, y ayer ha llegado á esta un parte solicitando socorros para nuestra factoría, sita en el rio Nuñez, é inmediatamente la corbeta *Alecto* se hizo á la vela para el punto amenazado. Se dice han sido muertos tres marineros del *Alberto*, y que el capitán ha salido herido en un ataque dado por los naturales contra dicho barco de vapor, no obstante estar armado en guerra. (*Id.*)

El virey de la Moldavia ha estado mucho tiempo dudoso sobre la elección de primer Ministro, hasta que por fin ha conferido este cargo al antiguo Ministro Ghika, cuyo hijo está desempeñando el ministerio de Hacienda. Tambien ha nombrado el Principe un Ministro del Culto y de Instruccion pública. (*Presse.*)

Una casta de parias, designados con el nombre de heimathlosen (que no tienen casa ni hogar), va tomando cada vez una actitud mas imponente. Por desgracia la autoridad federal carece de facultades para obligar á los Cantones á conceder el derecho de ciudad á esta poblacion nómada que, aunque nacida en el territorio helvético, al cual hace siglos pertenecen, su existencia en Suiza es aun mas precaria que la de los extranjeros. Expulsados de uno á otro Canton con un rigor que va siempre en aumento, es de temer que los desgraciados heimathlosen, cuyo número se ha aumentado considerablemente, se coaliguen y pongan el Estado en peligro. Hace poco intentaron introducirse, divididos en cuadrillas, en la Suiza francesa, en donde hasta entonces solo se conocia á esta casta por el nombre, y que ha sido preciso expulsar por medio de la fuerza. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Figueras 18 de Mayo.

El miércoles, día 15, noticioso el comandante del destacamento de San Lorenzo de que en el manso Planells, sito en la montaña dicha de Caritz, cerca de dicho San Lorenzo, habia ocho facciosos armados procedentes de Francia, fue desde luego á su encuentro, hallándolos todavia en la casa, de la que salieron tirando una descarga, con la que mataron un soldado y un dependiente del ramo de seguridad. Contestado por nuestros soldados el certero fuego, logróse matar uno de la gavilla; y á pesar del somaten que dió caza á los fugitivos no se logró la captura de otro alguno, habiendo desaparecido é ignorándose su paradero, bien que se supone regresaron á Francia.

En todo lo que llevamos del mes no ha hecho ni un día bueno. Nublado, lluvias y una fuerte tramontana el miércoles y jueves, por manera que el mes de las flores, el mes de las danzas y festines háse convertido en temporada propia de semana Santa.

A causa del mal tiempo los mercados son poco abundantes, notándose sensible variacion.

Las cepas han sufrido bastante con la última tramontana,

y segun la gente agraria será tambien escasa la cosecha del vino.

La causa de la baratura del aceite es porque los franceses se proveen de él, yendo á comprarlo á Grecia y otras naciones en donde está mas barato, y con las cuales no puede competir nuestra agricultura. (*Imp.*)

Barcelona 20 de Mayo.

Se nos ha asegurado que para festejar á SS. MM. y A. durante su permanencia en esta capital piensa el Excmo. ayuntamiento celebrar un torneo á la antigua usanza, añadiéndose que el local designado para esta hermosísima funcion seria la plaza de palacio. Nosotros, que aprobamos muy de veras este pensamiento, y recordamos con gusto y orgullo otra funcion de esta especie celebrada en 1833, en que lucieron sus furzas y habilidad algunos caballeros de esta capital, no podriamos aprobar el local designado. Ahora hay en Barcelona un grandioso anfiteatro, el mas á propósito para esta clase de diversiones, tal es la plaza de Toros, donde SS. MM. y A. podrian estar muy bien colocadas, lo mismo que todas las autoridades y familias distinguidas á quienes quisiese convidarse, no faltando tampoco capacidad para un inmenso pueblo, mucho mayor ó mejor por lo menos que la que ofrece la plaza de Palacio. Y si se temiese la excesiva afluencia de gente, podria prefijarse un ligero precio de entrada, destinando su producto á alguna de las casas de beneficencia de esta capital, á ninguna de las cuales vendrá mal este recurso.

Tambien quisieramos que se admitiesen á la liza caballeros con visera calada, que unicamente se diesen á conocer á la autoridad que presidiese la funcion, pues asi podrian concurrir tal vez algunos que de otra suerte no podrán verificarlo. (*Verdad.*)

Idem 21.

La ronda de seguridad pública establecida en Masanet de Cabreñs ha hecho retroceder una banda de ladrones que intentaban penetrar en España, habiendo sido muertos algunos de ellos. (*Id.*)

En Gerona hace tres dias han sido muertos en garrote vil tres facciosos que fueron cogidos robando: la sentencia fue dada por la comision militar. (*Id.*)

El vapor ingles *Vesubio*, que se hallaba en este puerto, ha salido hoy para Valencia á recibir allí al embajador de su nacion que acompaña á SS. MM. y A. (*Id.*)

Con el mayor placer observamos la actividad é interés que se toman las autoridades todas de esta capital para recibir dignamente á la excelsa Nieta de San Fernando. Se nos ha asegurado que ayer nuestro digno jefe político debió presidir una junta que se convocó para escogitar medios y tomar providencias al efecto. (*Id.*)

El ejército de Cataluña, siempre fiel á su Reina, parece va á festejarla por medio de un hermoso simulacro que representará el ataque y toma de Atarazanas por mar. Creemos que será espectáculo digno de las AA. MM. y A. á quienes se ofrece. (*Idem.*)

Tenemos entendido que la junta de comercio proyecta invitar á los fabricantes para una pública exposicion de manufacturas durante la permanencia de SS. MM. en esta capital. Celebrariamos que se llevase á efecto la idea, y no dudamos que los industrioses barceloneses cooperarán á ello, cada uno en la parte que le corresponda. (*Imp.*)

La presenicia de SS. MM. influirá probablemente en las procesiones de Corpus, realizando el brillo y suntuosidad con que se efectúan comunmente en Barcelona. Para la general se ha invitado, segun nos dicen, á todos los gremios y oficios, á mas de las autoridades y corporaciones. (*Id.*)

Esta tarde ha salido de este puerto el vapor de guerra ingles que entró hace pocos dias. (*Id.*)

Idem 22.

Otro de los obsequios con que se piensa agasajar á SS. MM. y A. en el momento de su llegada es colocar en dos embarcaciones á todos los coristas de ambos sexos que componen las

FOLLETTIN.

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

SICILIA.

(Continuacion.)

Templo de Júpiter Olímpico, llamado de los gigantes.

Cerca del templo de Hércules se extiende un espacio ó lugar ocupado por los cimientos del templo de Júpiter Olímpico, y cubierto, pocos años hace, y aun todavia, de enormes montones de ruinas y de materiales de aquel colosal edificio. Al mismo tiempo que la Grecia elevaba á Júpiter Olímpico los nombrados templos de Elys y de Aienas, quisieron las ciudades de Sicilia rivalizar con ella en magnificencia y en piedad. Siracusa edificó el soberbio monumento que dominaba el puerto y la ciudad: Selinunta dedicó al señor del trueno un templo cuyos restos dan todavia á conocer la fuerza humana. Pero el templo de Júpiter Olímpico de Agrigento eclipsaba á todos por la grandeza de su plan, la audacia de su construccion, la

union de la estatuaria y de la arquitectura en su adorno tan nuevo como extraordinario.

El completo desorden de aquellas gigantescas ruinas, entre las que apenas se distinguian entre inmensos é informes pedruzcos algunas metopas y triglifos de un arquitrave perteneciente al órden dórico y muchos chapiteles análogos de una proporcion enorme, impedia reconocer la primera disposicion de aquel suntuoso templo. Diodoro no habla en ninguna de sus descripciones de las figuras gigantescas que adornaban el santuario y sostenian las arquitraves en que debian reposar las principales partes del edificio. Facello, que escribió hacia el siglo XVI, y cuya obra en latin titulada *de rebus Siculis* es uno de los mejores guías en todo lo que pertenece á las antigüedades é historia de Sicilia, asegura que en el año de 1400 se veian todavia entre las ruinas del templo tres gigantes que sostenian la masa y que en aquella época los deslizo un temblor de tierra; pero que las ruinas habian conservado el nombre de templo de los gigantes, y que de aquellas figuras gigantescas habian tomado sus armas los de Agrigento; quienes es cierto que llevan sobre su escudo tres atlantes sosteniendo una banda con esta leyenda:

Signat Agrigentum mirabilis aula gigantum.

Se sabe tambien que muchas ciudades tomaron en la edad

media sus armas de monumentos que las adornaban, tales como una puerta, una torre, una columna, un templo &c.

El silencio de Diodoro, el amontonamiento de las inmensas ruinas del templo, que no permitia examinar la verdad, y por último la oscuridad del pasaje de Facello sobre el destino que habian tenido aquellos gigantes, hicieron que su existencia fuese mirada por algunos escritores como apócrifa, y por otros como muy dudosa. El ilustre y sabio Dehon en las notas, ó por mejor decir, en las curiosísimas memorias que añade á la traduccion francesa del viaje de Swin Burn, vuelve á hablar de las tradiciones relativas á los gigantes, y sostiene la probabilidad de aquella singular decoracion de que Vitruvio cita muchos ejemplos. La construccion de un dique para cerrar é inutilizar el puerto de Girgenti, empresa que tuvo lugar á mediados del siglo XVII, fue causa de que se emplearan en esta obra indistintamente todas las ruinas del templo de Júpiter, sin haber dado lugar á que se escogiesen las que no estuviesen inutilizadas. En nuestros dias ordenó el padre del actual Rey de Nápoles que se limpiase de escombros el lugar que habia ocupado el templo, y esta operacion dió lugar á muchas observaciones curiosas y á descubrimientos que han dado una gran luz sobre la forma de aquel vasto monumento. La limpia de aquellas ruinas amontonadas hizo que se encontrasen, no solo frag-

compañías de ópera, tanto del teatro de Santa Cruz, como del nuevo, con el acompañamiento de música correspondiente.

Dichas embarcaciones irán al encuentro del vapor cuando venga la Real comitiva, y á su aproximación romperán en armoniosos himnos análogos á las circunstancias, siguiendo la Real nave entre tantos centenares de naves empavesadas, que formarán una calle sobre las olas. (Id.)

Dijimos ayer que el ejército de Cataluña iba á dar un simulacro figurando el ataque y asalto de Atarazanas por mar.

Ahora debemos añadir que este espectáculo será magnífico y grandioso, digno de llamar la atención pública. Se dispararán fuegos de artificio de diferentes clases, habrá un número suficiente de buques para el transporte del que representará ejército sitiador; en fin tenemos entendido que no se perdonará gasto para que sea esta función digna en un todo de las régias MM. á quienes será dedicado y del público que lo presentará. No dudamos que el cuerpo de artillería, á quien estará seguramente encargada la dirección de este espectáculo, se esmerará para cumplir dignamente con el cuerpo de ingenieros á quien cupo cuando la venida de Cristina la dirección de las obras del hermoso arco de triunfo erigido en la Rambla, en lo cual tanto se distinguió. (Verdad.)

Parece que de un momento á otro llegará á esta ciudad una batería rodada del segundo departamento (Valencia). Dicha batería que la manda el entendido capitán Masgenis, parece viene á relevar la de esta plaza que al mando del bizarro comandante White debe pasar á Sevilla. (Id.)

Los jóvenes que deseen adelantarse á recibir á SS. MM. y A. antes de entrar en el puerto podrán presentarse mañana á las once del día en el patio del Palacio, donde se les enterará de lo resuelto en la reunión de hoy. (Id.)

Habitantes de esta capital: Una Real orden que acabo de recibir manifiesta que S. M. la Reina comerá y dormirá en Valencia mañana 22 del actual, de donde saldrá inmediatamente para esta capital por mar.

Muy en breve, barceloneses, tendremos el alto honor de albergar dentro de estos muros á nuestra idolatrada é inocente Reina, al ídolo de todos los españoles; y para que sea mayor aun el júbilo que debe inspiraros un acontecimiento tan fausto, vereis otra vez á su augusta Madre la inmortal Reina viuda Doña Maria Cristina y á la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa.

No recordeis aquellos días de luto en que se separaron de vosotros, sino para probar á las régias huéspedes que el pueblo de Barcelona no pudo llamarse un puñado de sediciosos. Ni debo excitaros para que manifestéis vuestros sentimientos leales y vuestro amor respetuoso en esta ocasión solemne: espero que lo hareis de la manera mas cumplida y espontánea, satisfaciendo así una necesidad de vuestro corazón. El regocijo, el entusiasmo ardiente con que recibiréis á vuestra Reina, los obsequios que sabreis tributarla probarán de una manera digna la nobleza hidalga de vuestros sentimientos y el respeto profundo que profesais al trono.

Barcelona 21 de Mayo de 1844.—Francisco de Paula Lillo.

La premura del tiempo no ha permitido al Excmo. ayuntamiento invitar particularmente á los señores que componen la clase de nobles para que concurriesen á estas casas consistoriales al objeto de nombrar un comisionado que la represente en la junta general de obsequios á SS. MM. y A. con motivo de su venida á esta ciudad. Bajo este concepto espera que los señores á quienes se dirige este aviso se servirán acudir á la reunión que para el objeto expresado tendrá lugar mañana á las seis de la tarde en las citadas casas consistoriales.

Barcelona 21 de Mayo de 1844.—Por disposición del Excelentísimo ayuntamiento, Ignacio Sanpots, secretario. (Id.)

No habiendo sido dable invitar personalmente á los señores que componen clases numerosas en esta capital, á causa de lo muy limitado que es el tiempo, el Excmo. ayuntamiento de esta ciudad espera que los señores hacendados y propietarios de la misma, cuya clase debe tener un individuo en la junta general de obsequios á SS. MM. y A., se servirán presentarse mañana á las cinco de la tarde en estas casas consistoriales al efecto de hacer el nombramiento y de estar representadas como corresponde.

Barcelona 21 de Mayo de 1844.—Por disposición del Excelentísimo ayuntamiento constitucional, Iguacio Sanpots, secretario. (Id.)

mentos de friso y de triglifos, sino lo que debe asombrar mas todavía, partes enteras de estatuas colosales de estilo y proporciones gigantescas.

Templo de Esculapio.

Este templo, situado en una colina fuera del ámbito de Agrigento, por la parte del mar, no ha conservado mas que algunos trozos de paredes y dos columnas truncadas y empleadas en la construcción de una alquería. Fija de una manera clara y positiva muchos hechos de que ha hablado Polibio en la relación del sitio que los romanos ocuparon delante de Agrigento, en la primera guerra púnica. Su campo principal, dice el historiador, estaba situado al frente del templo de Esculapio, y una división estaba acampada al Oeste entre la ciudad y el monte Tauro. El ejército de Aníbal estaba acampado entre aquellos dos cuerpos hácia la puerta de mar próxima al templo de Hércules. El general cartaginés era dueño en esta posición de la corriente del Aeragas y de la comunicación con el mar; otro segundo cuerpo de ejército cartaginés, atrincherado en el monte Tauro, cercaba el segundo cuerpo de los romanos entre la montaña y la ciudad por la parte del Oeste. Mucho tiempo antes de esta época, cuando el primer saqueo que los cartagineses hicieron en la ciudad en el reinado de Dionisio, fue des-

El 14 del corriente mes tuvieron el honor de presentarse á cumplimentar á SS. MM., á nombre del cabildo catedral de la iglesia metropolitana de Granada, los Sres. D. José Alcántara y Navarro, dean, y D. Julian Piñera, abad de Santa Fe, dignidades ambos de dicha iglesia. El primero habló á S. M. la Reina en los términos siguientes:

Señora: Cuando las provincias todas de esta gran monarquía y las corporaciones, así eclesiásticas como civiles y militares, impulsadas de amor y lealtad á vuestra Real Persona, vienen por medio de sus comisionados á ofrecer á los pies del trono las mas sinceras felicitaciones, el cabildo de la iglesia metropolitana de Granada no puede menos de tomar parte en este entusiasmo general, y cree hacerlo con un derecho tanto mas seguro, cuanto que tiene la honra de pertenecer á la ciudad heroica que, invocando el auxilio de su excelsa patrona la Virgen de las Angustias, y alzando sobre las torres de la Alhambra los gloriosos pendones de Fernando é Isabel, dió principio á una lucha que acabó por restituir á V. M. una Madre, y á los españoles todos una Princesa tan querida por sus beneficios, como digna de admiración y gratitud por sus infortunios. Dignese V. M. admitir por tan fausto suceso el mas sincero parabien.

Dirigió despues la palabra á S. M. la Reina Madre en la forma siguiente:

Señora: El cabildo de la iglesia metropolitana de Granada nos ha honrado con la comision de felicitar á V. M. por su regreso á España: acontecimiento es este en que se interesaban altamente el trono de vuestra excelsa Hija, la religion y los pueblos; y V. M., volviendo á esta patria que adoptó por suya, ha satisfecho las necesidades de todos como Madre tierna, como española de corazón, y como eminentemente católica: todas las clases del Estado deben por ello á V. M. un tributo de gracias, y nosotros venimos á pagárselo á nombre del clero de nuestra santa iglesia, rogando á V. M. que lo acepte con benevolencia, como la expresion ingenua y leal de su profundo respeto, de su acendrado amor, y de su eterna gratitud.

SS. MM. oyeron con el mayor agrado las felicitaciones del cabildo catedral de la iglesia de Granada, y concedieron á los comisionados la honra de besar sus Reales manos.

ESTUDIOS ECONOMICO-POLITICOS.

Sobre la circulacion de la riqueza.

ARTICULO PRIMERO.

El objeto primordial, único y exclusivo de la economía política, es proporcionar al hombre la felicidad material, examinando é investigando los medios que deben emplearse para satisfacer sus verdaderas necesidades físicas y aun las facticias, presentándole los resortes para mejorar su estado y el de la sociedad produciendo las riquezas, y escogitando el modo de abrir las fuentes de la pública prosperidad. La ilustracion y los progresos de los siglos no pudieron permitir por mas tiempo que los hombres se formasen sus riquezas por los repugnantes medios de la esclavitud y de las conquistas, y se trató de demostrar con poderosas razones que existía otro medio mas conforme á la civilizacion y la humanidad de hacerse ricos los pueblos, sin perjuicio de tercero, y sin tener que apelar á las invasiones ni al derecho del mas fuerte. Hasta el siglo XVI fue absolutamente desconocida esta interesante ciencia; pero habiendo principiado en aquella época las guerras religiosas, y viendo agotados los recursos de los pueblos mas industriosos, llegaron por último á conocer los hombres de estado y de talento que el verdadero manantial de las riquezas no era el que hasta entonces se habia seguido, y que entraba en los grandes planes de la política hacer la fortuna de los pueblos por otros medios menos violentos y mas adaptables en toda circunstancia. Este fue el principio de la economía política que tantos bienes nos ha traído, y sobre la que tanto se ha disputado presentándose desde el principio diferentes sistemas con distintos principios, y cada cual sosteniendo desesperadamente los suyos. Pero nadie ha negado los principios fundamentales de la ciencia económica que son axiomas que si se negaran se destruiria por el mismo hecho toda esta interesante ciencia. Niéguese que el fundamento de la economía política es la produc-

pojado el templo de Esculapio de una estatua de Apolo, obra maestra del estatuero Miron que habia grabado su propio nombre en la pierna del Dios. Tambien fue Scipion quien devolvió la estatua á los agrigentinios despues de la toma de Cartago, y tambien fue Verres quien la arrancó de allí de nuevo sin prever que la elocuencia de Ciceron castigaria bien pronto aquella profanacion, como todas aquellas con que el avaro pretor habia horrorizado á la Sicilia.

Tumba de Teron.

Esta denominacion dada por una tradicion vulgar á un monumento sepulcral, situado cerca de la corriente del Aeragas por fuera de los muros, no está confirmada ni por la historia ni por el estilo del monumento. La relacion que hace Diodoro sobre la tumba de Teron no se aviene ni con la grandeza ni con la situacion del que hablamos, y que debió haber sido construido durante la dominacion de los romanos. Teron, cuyo valor, talentos y virtudes habian elevado á un alto grado de esplendor el poder de Agrigento, tuvo un reinado largo y glorioso. Succedióle su hijo Trasideo, cuyos vicios, ferocidad y política imprudente destruyeron bien pronto la gloriosa obra de su padre: rompió con los siracusanos, y fue destruido absoluta-

cion de la riqueza, y que el medio único de aumentar esta, proporcionando á las naciones las fuentes de la prosperidad pública, es la circulacion de la misma riqueza, y tendremos una ciencia absolutamente inútil, sin aplicacion y en oposicion directa con sus mismos principios.

Cualquiera que examine los principios económico-políticos conocerá á primera vista que la verdadera riqueza de un país no consiste en que haya en él muchos elementos que basten para cubrir con mucho exceso las necesidades físicas del hombre; es necesario algo mas, porque así lo exige el curso ordinario de las cosas y nuestra misma naturaleza. Considérese una nacion con una gran porcion de maquinas é instrumentos útiles, con operarios inteligentes; considérese la con buenas tierras de cultivo perfectamente preparadas, y sin dar impulso á estos medios de produccion, serán objetos absolutamente inútiles, que mas bien que enriquecer empobrecerán á sus poseedores. Ningun capital fijo puede producir cosa alguna sin el ministerio de otro capital circulante. Las maquinas y los instrumentos mejor acondicionados nada podrán obrar en las artes ni oficios sin un capital circulante que suministre materiales en que emplearlos, y el sustento de los operarios que se emplean para la produccion. Por muy preparada que se halle la tierra para la labor, no puede rendir renta alguna sin que haya un capital circulante que mantenga á los jornaleros que la han de cultivar, y que sirva al mismo tiempo para cojer los frutos y cosechas. A menos de que el hombre tenga medios productivos, es necesario que tenga medios fáciles y prontos para satisfacer sus necesidades facticias, tanto ó mas fuertes á veces que las primeras. De nada serviria que todos los hombres fuesen ricos (en el sentido en que generalmente se entiende, no en el económico) si no estuviese establecido un medio por el que mantuviésemos y aumentásemos las riquezas, proporcionándonos por medio de los cambios los productos de otras naciones ó de otros hombres en lugar de los que á nosotros nos sobran. Sin este movimiento continuo de todos los medios de que los pueblos se valen para la produccion, faltaria esta por una consecuencia lógica y precisa, porque siendo la modificacion de la materia para utilidad del hombre, ó mejor dicho, el medio de dar utilidad á las cosas, imposible seria conseguir este grande objeto si los productos estuviesen continuamente parados; porque sabido es que el estado de inercia de los pueblos es el que mas perjudica á sus intereses, puesto que tiene estancados sus productos y capitales.

Es imposible comprender el grado de prosperidad en que se encuentra una nacion sin conocer al mismo tiempo el movimiento industrial que ha llegado á adquirir. De nada serviria al productor acelerar la produccion de la riqueza poniendo en juego su ingenio y habilidad, y haciendo una exacta division de los trabajos y ocupaciones, si no estuviese cierto de que sus afanes habian de encontrar recompensa, y de que habia de sacar de sus productos ventajas considerables que bastasen á atender á su conservacion y á su felicidad. Tan encadenadas estan ambas ideas, y tan unidos los intereses de todos los que concurren á las diversas ocupaciones de la sociedad, que si faltase un eslabon de esta gran cadena, se destruiria por su base todo el gran principio económico, y por lo mismo cesaria de todo punto la produccion. Quanto mas rápidamente se verifica la circulacion de la riqueza, tanto mayor es el número de productos que adquirimos, modificándolos de suerte que siempre que entran y salen de nuestras manos nos dejen alguna utilidad. Las probabilidades de poseer estos productos se aumentarán ó disminuirán en razon á lo poco ó mucho que se hayan propagado, y segun su extension por todo el mundo. Si un hombre, por ejemplo, emplea 10 ra. en comprar un producto, y en seguida le vende y compra otro, y le vende tambien para adquirir otro, y así sucesivamente va adquiriendo y vendiendo sin interrupcion, habrá conseguido con la rapidez de la circulacion producir nuevamente cada vez que ha hecho una nueva compra y venta.

Si con estas repetidas entradas y salidas de productos ha conseguido siempre alguna utilidad el productor, hará lo que se llama acumulacion de fondos, y podrá por medio de este progresivo aumento de su riqueza adquirir con mas facilidad lo que necesita. Si un solo producto pudiera satisfacer nuestras necesidades, seriamos ricos con él; pero como esto es casi imposible, porque la propension humana tiende siempre á poseer una multitud de objetos, de aquí aquel deseo que predomina en todos nuestros contratos de adquirirlo todo al tiempo que cedemos el fruto de nuestros trabajos ó el objeto de nuestra posesion.

Cuando llega á juntarse algun fondo en poder de los particulares, la propension natural es darle lo que se llama giro, y tratar de emplearle de un modo tal que su fondo se vaya acumulando. Generalmente se emplea de suerte que se dé trabajo á los industriosos, á quienes suministran materiales y mantenimiento con el fin de sacar algun producto ó provecho de la venta de la obra, ó de lo que el trabajo añade de valor á los materiales mismos. En el cambio de una manufactura completa, bien sea por dinero, bien por trabajo ó por otras mercaderías, ademas de lo que pueda ser suficiente para pagar el valor de los materiales y los salarios de los operarios, es necesario darse algo por razon de las ganancias que corresponden al emprendedor de aquella obra que expuso su caudal á la contingencia. El valor que el fabricante añade á los materiales se resuelve en tal caso en dos partes: la una paga los salarios de los operarios, y la otra las ganancias del que los emplea sobre el fondo entero de materiales y salarios adelantados. Nin-

mente su ejército. La indignacion de los agrigentinios estalló contra él; y habiéndose refugiado á Megara, fue condenado á muerte. Agrigento negoció al momento la paz, y conservó el derecho de gobernarse por sí misma.

Progresos de Siracusa.

Siracusa habia precedido á Agrigento, y como ella extendia su poder y su influencia sobre las otras colonias, algunas de las que estaban cometidas á gefes ó á tiranos. Diognete reinaba en Megara; Messina obedecia á Anasilas, tirano de Rhege; Thesiles habia sido arrojado de Humerá; Gelon, despues de haber sostenido el odioso poder de Hipócrates, que oprimia á Gela, ensayó defender sus hijos Euclides y Cleandro. Concluyó por abandonarlos, y se apoderó de la autoridad. Era digno del cetro, y su reputacion, sus virtudes y su habilidad hicieron que los pueblos vecinos corriesen á ponerse bajo su dominacion, pidiéndole leyes muchas ciudades. Gelon esperaba todavía mas: Siracusa por último, objeto de su ambicion, desgarrada por sus discordias civiles, le llamó en su ayuda, y le ofreció el poder supremo que aceptó el segundo año de la 72 Olimpiada, 492 años antes de la venida de Jesucristo.

(Se continuará.)

guno se interesaría en emplear aquellos trabajadores á no prometerse de la venta de la obra de ellos algo mas de lo suficiente para reemplazar su fondo, ni tendría mas interes en emplear un capital grande que uno pequeño, á no haber de arreglarse las ganancias con proporcion á la cantidad del fondo empleado.

Hé aqui otra de las grandes ventajas de la circulación de la riqueza: sin este movimiento continuo de los productos de que los pueblos se valen para la produccion, originado y alentado por la fundada esperanza que tienen los propietarios de dar á sus productos un sobreprecio en cada movimiento que experimenten, no apelarian á las clases trabajadoras: estas morirían de hambre, ó tendrían que abandonar su patria por otra donde pudieran utilizar sus conocimientos; y el propietario, ciniéndose al fondo que tenia acumulado, no sería verdaderamente rico, porque no podría atender á sus necesidades físicas ni facticias.

Pero en la circulación de la riqueza no basta que un objeto tenga valor segun su utilidad; es necesario ademas que nos proporcione por el precio que le den los hombres el número posible de los demas. Esta idea del precio, como que no está ligada á circunstancias ó reglas fijas, no puede fijarse nunca con exactitud. Tanto en el sobreprecio que los productos adquieren en cada movimiento ó variacion que de ellos se hace, como en el precio corriente ó definitivo de las mercaderías, hay que examinar distintas alteraciones en razon á las diversas circunstancias que para ello concurren. El productor debe poner en cuenta todos los gastos de la produccion, en lo que entran los intereses de los capitales y el salario de los jornaleros. No son iguales los salarios de los obreros en todas las localidades, ni el interes de los capitales, ni el precio de las primeras materias, ni la destreza del empresario, ni su celo, ni el crédito para conseguir adelantos poco costosos de los capitales que le faltan, y en cada uno de estos respectivos casos naturalmente y por necesidad debe variar el precio. El actual ó corriente se regula por la proporcion entre la cantidad que de productos hay en el mercado y la concurrencia de los compradores. Cuando la cantidad del género que se lleva á vender no alcanza para la efectiva demanda, lo natural es que no se pueda satisfacer á todos los que quisieran provechase de aquel género, y entonces no solo habrá quien dé la justa parte del precio que cubra todos los gastos de la produccion, sino que por no quedarse sin aquellas mercaderías habrá quien esté dispuesto á pagar mas de su valor total, de lo que se suscitará la competencia en el mercado, y su precio subirá mas ó menos segun que aquella falta aumente mas y mas el deseo de tenerle.

Pero por el contrario, cuando la cantidad de productos es mayor en el mercado que la que se necesita, no puede venderse toda entre los que darían el precio íntegro de todos los gastos de la mercadería, y parte de ella tiene que venderse á los que quieran comprarla, pero á un precio mucho menor que el natural segun la mayor ó menor concurrencia de vendedores, y segun que les sea mas ó menos importante vender la mercadería al instante, ó puedan retenerla aun algun tiempo. De suerte que solo se sostiene el precio natural cuando la demanda conviene exactamente con la oferta.

Sabidos estos principios fundamentales se conocerá hasta la evidencia que la circulación de la riqueza no debe consistir en tales ó cuales objetos con preferencia á otros, porque si en un principio los especuladores consiguen alguna utilidad en el género de productos preferidos, no tardarian otros productores en dirigirse á la misma clase de produccion hasta que la oferta de materias presentadas en el mercado excediese considerablemente á la demanda, originándose de aqui una absoluta paralización en las salidas de los productos, cosa que dañaria considerablemente á la riqueza pública.

Pero no porque haya paralización en la salida de los productos por un exceso de la misma produccion sería conveniente reprimir el número total de productos. Esto sería atentatorio al derecho que cada uno tiene de aplicarse á lo que cree que puede reportarle mayores ventajas sin perjuicio del Estado; sería un ataque al buen sentido, y contrario al espíritu social. Lo único que en este caso convendría sería inspirar el convencimiento de que no es una nacion mas rica porque contenga un excesivo número de productores materiales, porque de ello resultarian graves conflictos en las naciones en que por desgracia no hubiese medios de salida de sus productos. Aumentariase considerablemente el mal para los productores si aquella nacion no tenia expeditos los medios de exportacion para dar salida á los productos que la sobran, cambiándolos por otros de que carecia, ó vendiéndolos al precio corriente del mercado. De la excesiva abundancia de productores se han originado en Inglaterra algunos sacudimientos y crisis, que, si no han puesto en grave riesgo la nave del Estado, han contribuido muy poderosamente á poner en un conflicto la riqueza de los propietarios, paralizando el curso ordinario de las producciones, y haciendo desaparecer temporalmente la confianza que estos tenían en las utilidades que habia de proporcionarles el empleo de sus capitales.

VARIEDADES.

Cuando la atencion pública se fija en las grandes cuestiones sobre las cárceles, que se debate en la Cámara de los Diputados, creemos que no podrá menos de leerse con algun interés el sumario del informe que con respecto á las cárceles acaba de presentar al Emperador Nicolas el conde Berkendorf, ayudante de campo del Emperador, y director general de las sociedades rusas para mejorar el sistema carcelario.

En Rusia se cuentan en el día 43 sociedades en igual número de gobiernos ó departamentos, cuyo único fin es el de mejorar el estado moral y físico de los presos.

Aunque el Estado tiene asignada una cuota considerable á estas sociedades, sin embargo, con lo que los socios agregan de su peculio, y con las limosnas que recogen de los particulares, atienden á otros objetos para los que no se les pasa cantidad alguna; lo cual produjo en 1842 un ahorro en la cantidad que satisface el Gobierno de 13,148 rublos de plata (1), y en 1º de Enero de 1843 podian disponer las sociedades de una existencia de 453,829 rublos.

En 1844 se crearon en los gobiernos y en las capitales de distrito 43 comisiones auxiliares, contándose en el día en todo el imperio 237 corporaciones de esta especie. El número de presos ascendia á 229,760, de los cuales 55,593 lo estaban por crímenes graves; 65,593 por delitos leves, y 106,619 habian sido condenados á destierro ó trabajos forzados á la Siberia.

(1) El rublo de plata vale 4 francos.

El cargo de las sociedades se reduce á cinco puntos:

- 1º En la buena distribucion del local para los presos.
- 2º En cuidar de su subsistencia.
- 3º En proporcionarles vestido, lienzo &c.
- 4º En la asistencia de los presos enfermos.
- Y 5º En mejorar las costumbres.

Los presos estan clasificados por la edad, el sexo y la gravedad de los delitos: las sociedades invierten crecidas sumas para procurarles todas las comodidades que son compatibles con su estado. Cuando en 1842 hubo en la ciudad de Kasau un gran incendio que redujo la cárcel á pavesas, la junta del distrito la reedificó inmediatamente. Hasta el día las casas de tránsito colocadas á gran distancia unas de otras en los caminos que conducen á la Siberia y otros puntos de destierro, se hallaban en el peor estado. Las casas eran tan estrechas que los detenidos en ellas por culpas leves debian pasar la noche mezclados con los incendiarios y salteadores de caminos que eran conducidos al lugar de su destino, y reunidas las mugeres con los hombres, lo cual no podia menos de favorecer el vicio y la corrupcion. En la actualidad el director general y el Ministro de lo Interior se ocupan sin descanso en remediar este inconveniente, y al efecto se estan construyendo cárceles á propósito para el descanso de los reos que van de tránsito.

Los hijos menores de los encarcelados estan recogidos en las casas públicas de beneficencia en tanto que sus padres sufren la condena impuesta. Las juntas proporcionan á los presos viveres suficientes que ellos mismos deben preparar. Los domingos y días festivos se les da un extraordinario en la comida.

En 1842 el Gobierno proveyó con la cantidad de 201,012 rublos para este objeto: las juntas reciben ademas de los pueblos del distrito abundantes socorros para hacer que sea mas nutritivo y mas sano el alimento de las cárceles. Verdad es que el Gobierno tiene obligacion de acudir á los presos con ropa y calzado; pero para ahorrarse este gasto, la mayor parte de las sociedades se han encargado de estos artículos, asi como del de las camas. Los presos deben coser ellos mismos sus vestidos; y si se encargan de hacerlo para los que han de ser trasladados á la Siberia, se les retribuye su trabajo arreglado á aranceles. Las sociedades cuidan con mucho esmero á los enfermos; y dedican igualmente crecidas sumas para construir nuevas enfermerías, para la compra de medicamentos, pago de facultativos &c.

No habiendo podido hasta el día ser recibidos muchos dementes en el hospital destinado á tan pidoso objeto por falta de espacio, han estado en compañía de los malhechores, lo que no podia menos de agravar sus males y causar embarazos á los demas. En la actualidad se está construyendo un edificio destinado á recibirlos provisionalmente, en tanto que tienen entrada en el establecimiento principal del distrito.

Para que los presos no carezcan del pasto espiritual hay destinados eclesiásticos de sus diversos ritos que celebran los divinos oficios los domingos y días festivos en las capillas de las cárceles, y donde no las hay, en las parroquias, á las que asisten custodiados por tropa. Estos venerables eclesiásticos han conseguido en muchas ocasiones con las pláticas y conversaciones particulares que tienen con los presos hacer que se arrepientan de sus delitos los criminales mas endurecidos en la carrera del vicio. Las juntas cuidan de distribuirles libros morales y religiosos, de cuyo contenido sus individuos les hablan con frecuencia. En 1843 las juntas invirtieron 16,693 rublos de plata solo en la reparacion de las capillas de las cárceles, en aumentar la asignacion de los eclesiásticos adictos á ellas y en la compra de libros.

Para evitar que los presos se entreguen á la ociosidad se procura distraerles con trabajos útiles, durante los cuales estan vigilados noche y dia por soldados licenciados, á quienes se prefiere para este fin. Ademas de los trabajos de que queda hecho mérito, se les ocupa tambien en objetos de economia, en el ejercicio de oficios cuyos productos perciben, en trabajos públicos emprendidos por las corporaciones municipales, en la apertura de canales, en nivelar calles, en la construccion de las carreteras principales &c., cuyos trabajos tambien les son retribuidos (*Presse*.)

Bajo la direccion de D. Ramon Satorres, y con la cooperacion de los Sres. Principe, Hartzembusch, Villergas, Villoslada y Santana, va á publicarse la *Floresta literaria*, colleccion de las mejores obras nacionales y extranjeras de historia, novela y poesia.

AVISOS.

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE TRILLO.

Siendo multiplicadas las cartas que se dirigen á Guadalajara al director de este establecimiento en consulta de enfermos que desean saber si las aguas y los baños minerales podrán serles útiles en sus dolencias, dicho profesor, para el mejor servicio nacional y en beneficio del público, ha determinado trasladarse á esta corte por un corto número de días, y así desde el 28 del corriente hasta el 2 de Julio inclusive, de diez á doce de la mañana, oirá á todos los que necesiten consultarle en la plazuela del Angel, núm. 8, cuarto bajo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Lugo.—A demanda promovida por D. Manuel de Neira y Gayoso, de Santa Maria de Ferreira de Pallares, solicitando se le adjudiquen los bienes de la capellania de advocacion San Andres apóstol, fundada en la parroquia de San Salvador de Guntia por D. Andres Vazquez Gaudoy, acordó llamar y emplazar á medio de edictos en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, á todos los que se contemplan con derecho á dichos bienes para que lo deduzcan en este juzgado y escribania de Poyo de D. Pedro Otero y Cedron, en el término de 30 días, con apercibimiento que de no hacerlo les obstará cuanto se actué hasta la conclusion de aquella demanda.

Lugo Mayo 21 de 1844.—Antonio Valdés.

D. Joaquín Copeiro del Villar, García de Alcázar, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III,

comendador en la americana de Isabel la Católica, é intendente subdelegado de Rentas de esta provincia &c. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Gietas, carabnero de hacienda pública que fue en esta provincia, para que en el preciso término de 15 días, que por segundo y último se le concede conta los desde el día en que se inserte este edicto en la Gaceta de Gobierno, se presente en esta subdelegacion, á fin de recibirle nueva confesion con cargos en la causa que se sigue en este juzgado contra Blas Blanco y Manuela Naranjo, por aprehension de géneros de ilícito comercio; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 14 de Mayo de 1844.—Joaquin Copeiro del Villar.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ularte.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del partido de esta ilustre villa de Bilbao.—Hago saber á todos y cualesquiera personas que se creyeren con derecho á la obtencion de la capellania fundada en esta dicha villa por Doña Maria Antonia de Ugalde en 12 de Diciembre de 1775, vacante hoy por defuncion de su último poseedor D. Ruperto de Calera, acudan á usar de él, bien por sí ó por medio de apoderados autorizados competentemente, á este juzgado de primera instancia y testimonio del presente escribano en el término de 30 días asignados en providencia de 17 del corriente; y si lo hicieron se les administrará justicia en lo que la tengan, parándoles en defecto el perjuicio que haya lugar.

Bilbao 20 de Mayo de 1844.—Ceferino de Boneta.—Por mandado de S. S., José Maria de Gárate.

SUBASTAS.

Prévia Real licencia, se subasta en público remate el día 10 de Junio próximo en la villa del Prado la reconstruccion de madera del puente de la Pedrera sobre el rio Alberche, en jurisdiccion de la Alca de del Fresno, y en el siguiente 11 el de las leñas de encina, de rameo, en el monte de la expresada villa, suficientes á cubrir el presupuesto de gastos que se originen en la reconstruccion de aquel; ambas subastas con sujecion al plano y pliegos de condiciones respectivos formados por la superioridad, y que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de la misma villa, situada en las casas consistoriales, en donde se verificarán los remates á presencia de la comision de la Excm. diputacion provincial nombrada al efecto.

BIBLIOGRAFIA.

SEMANARIO pintoresco español El número del domingo último contiene los artículos siguientes:

- España pintoresca.—Zamora (con láminas).
 - Novelas.—Amalia—Continuacion.
 - Biografía española.—El cardenal Belluga (con láminas).
 - Literatura.—Una carta de Forner.
 - Miscelánea.—Anécdota histórica.
 - Poesías.—A una mariposa.
- Se suscribe en las librerías de Jordan, Cuesta, Villa, Poupert y Mascardo á 4 rs. al mes, 40 por seis meses y 36 por un año.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se podrá en escena el drama nuevo, original y en verso, en cuatro actos, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Terminará el espectáculo con el paso sirieno.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Tendrá lugar un concierto distribuido en la forma siguiente:

Primera parte.

- 1º Sinfonía oriental del maestro Carnicer.
- 2º Introduccion de la ópera Los puritanos, cantada por los coristas.
- 3º Cavatina de Ricardo en la misma por los Sres. Alba y Fernandez.
- 4º Duo de la ópera Elixir de amor por los Sres. Carrion y Becerra.
- 5º Aria final del tercer acto de Lucia de Lammermoor por el Sr. Sinico.

Segunda parte.

Primer acto de la ópera, Otelo, que contiene las piezas siguientes:

- 1º Sinfonía de la misma.
- 2º Introduccion de id. cantada por los coristas.
- 3º Cavatina de la misma ópera por el Sr. Sinico y coros.
- 4º Duetto de Rodrigo y Yago por los Sres. Carrion y Alba.
- 5º Tercetto de id. por la Sra. Campos y los Sres. Carrion y Becerra.
- 6º Final del primer acto por la Sra. Campos y los Sres. Sinico, Carrion, Becerra y coros.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

- 1º La comedia en un acto, titulada

LOS GUANTES AMARILLOS.

- 2º Introduccion por la Sra. Galby y 14 Sras. del cuerpo de baile.
- 3º Pas-de-deux por la Sra. Laborderie y el Sr. Ferranti.
- 4º Pas-de-deux por la Sra. Guy Stephan y el Sr. Gontié.
- 5º La comedia en un acto, titulada

EL AMANTE PRESTADO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.